



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



**RESOLUCIÓN No. DE 2007**

( )

**Por la cual se reanuda el proceso correspondiente a la Licitación  
Pública 048 de 2007,**

El Subdirector General, Encargado las Funciones del Despacho de la  
Dirección General de la Entidad, en uso de sus facultades legales, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante Resolución de Apertura No. 826 de fecha 31 de octubre de 2007, el Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares ordenó la apertura de la **Licitación Pública No. 048/2007**, cuyo objeto es **Contratar una Empresa de Servicios Temporales, para la prestación de sus servicios en labores ocasionales, accidentales o transitorias que se requieran y cuando la necesidad lo amerite; en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para el día 09 de noviembre de 2007 y por un valor de DOS MIL QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$2.510.000.000,00) M/CTE**, distribuidos de la siguiente manera: El presupuesto para la vigencia 2007 no podrá superar la suma de (\$10.000.000,00) y para la vigencia 2008 no podrá superar el presupuesto en \$2.500.000.000,00 incluidos los costos directos e indirectos, los impuestos, los gastos de administración del contrato y los salarios de los trabajadores.

Que el Subdirector General, Encargado las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, profirió los siguientes actos:

**ADENDO No 1:** del 16 de noviembre de 2007, modificó del Anexo 1. "Datos del Proceso" el numeral 1.21 plazo para el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato lo referente a los porcentajes de los amparos a cubrir, los cuales no se encontraban definidos dentro del contenido del Pliego de Condiciones. En el adendo, también se elimina el amparo del riesgo de Manejo y buena inversión del anticipo.

**ADENDO No 2:** del 26 de noviembre de 2007, modificó del Anexo 1 "DATOS DEL PROCESO" numeral 1.10, en el sentido de modificar el lugar de cierre y prorrogar la fecha y hora de cierre de acuerdo con lo establecido por el numeral 5 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que el Subdirector General, Encargado las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante Resolución N° 922 de 03 de diciembre de 2007, suspendió hasta por diez (10)

días la Licitación Pública N° 048 de 2007 con el fin de revisar las condiciones económicas establecidas en el pliego de condiciones.

Que el Grupo de Requerimiento Logístico, pasado el tiempo prudencial de suspensión, y una vez revisadas las condiciones económicas establecidas para la presente Licitación Pública, la Entidad mantiene las condiciones económicas y financieras establecidas para la Licitación pública N° 048 de 2007.

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, teniendo en cuenta los principios constitucionales, que rigen la función administrativa, en especial el principio de la economía procesal y teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan una amplia participación de oferentes en el presente proceso.

Que en consecuencia, se reanuda el proceso en mención, a partir del doce (12) de diciembre de 2007 y fija el cierre de la Licitación Pública N° 047 para el día catorce (14) de diciembre de 2007 a las 16:00 horas.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, transparencia, selección objetiva y los demás principios rectores de la contratación estatal, se considera procedente reanudar el proceso en mención y por lo anterior:

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reanudar a partir del día 13 de diciembre de 2007, el proceso correspondiente a la Licitación Pública No. 047 de 2007, cuyo objeto es **Contratar una Empresa de Servicios Temporales, para la prestación de sus servicios en labores ocasionales, accidentales o transitorias que se requieran y cuando la necesidad lo amerite; en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Fijar con fecha de cierre del proceso el día catorce (14) de diciembre a las 16:00 horas.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

#### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**DADA EN BOGOTÁ, D. C. A LOS,**

Coronel **JAVIER VICENTE HERNANDEZ ACOSTA**  
Subdirector General

Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General

Proyectó: ABG. ADRIANA MOLINA B.

Abogada a cargo del proceso

Revisó y aprobó: ABG. / LUCILA SALAMANCA ARBELAEZ

Coordinadora Grupo Precontractual –

Encargada de las Funciones de la Dirección de Contratación.